



BAREMACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA 2019 (PRIMER TURNO)

Una vez reunido el Tribunal encargado de valorar las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo 160/2019, de 23/09/2019, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social en el marco del Plan Extraordinario de Empleo de Castilla-La Mancha para el ejercicio 2019, y en la Convocatoria Pública de selección de trabajadores publicada por este Ayuntamiento el 17/12/2019, se anuncia el resultado de la BAREMACIÓN DEFINITIVA de las solicitudes presentadas por los candidatos, una vez valoradas las reclamaciones presentadas, que queda como sigue:

03 FEB 2020

NOTA IMPORTANTE: La presente valoración no incluye otras posibles exclusiones contempladas en la convocatoria. Asimismo, la propuesta de contratación está condicionada también a la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de la Oficina de Empleo.

Peón

AL CUBRIRSE LAS PLAZAS OFERTADAS POR EL AYUNTAMIENTO EN ESTE PRIMER TURNO CON LAS PROPUESTAS REALIZADAS DESDE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL CENTRO DE LA MUJER, AL AMPARO DE LAS RESERVAS PREVISTAS EN LOS ARTS. 6.1c) Y 6.2 DE LA ORDEN 160/2019, LA COMISIÓN DE EMPLEO ACUERDA NO BAREMAR EL RESTO DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN TANTO NO SE PRODUZCAN BAJAS O RENUNCIAS

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	
BUSTAMANTE RUEDAS	JOSÉ	717227***	PROPUESTOS DESDE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y EL CENTRO DE LA MUJER, AL AMPARO DE LAS RESERVAS PREVISTAS EN LOS ARTS. 6.1c) Y 6.2 DE LA ORDEN 160/2019
GALLEGO SÁNCHEZ	LAURA	705869***	
GARCÍA GARCÍA	Mª ÁNGELES	705671***	
GONZÁLEZ DONOSO	FCO. JESÚS	705650***	
LAURA MARCA	VICTORIA	059707***	
LÓPEZ DE MOTA MONTEMAYOR	CRUCES	056801***	
MARÍNEZ ESPINOZA	MÓNICA ALEXANDRA	X63939***	
MARTÍNEZ DIAZ	PETRA	056319***	
MARTÍNEZ VARGAS	Mª NIEVES	705724***	
PORRERO ARANDA	FCO. JAVIER	705768***	

Conserjes

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	TOTAL	
ALMANSA GONZALEZ	FLORENCIO	705741***	33		-200						20	30					30					-87
ARREAZA RINCON	MILAGROS	056512***																				EXCLUIDA (3)
BAOS MARTIN	JOSE RAMON	705768***																				EXCLUIDO (2)
BAUTISTA SOBRINO	JOSE MANUEL	056755***	31		-200		60				20		60				15					-14



colectivos que prioriza la Orden, la Comisión acuerda aceptar las solicitudes inicialmente excluidas, siempre que se cumpla el requisito de la titulación de acceso.

CAUSAS EXCLUSIÓN:

- (1) Ser menor de 25 años o mayor de 65
- (2) No estar inscrito como desempleado en la fecha de presentación de la oferta de empleo (9 de diciembre) en Oficina de Empleo de Castilla-La Mancha
- (3) No estar inscrito como desempleado al menos 12 de los últimos 18 meses
- (4) Estar cobrando prestación por desempleo
- (5) No tener la titulación exigida como requisito de acceso en la convocatoria

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

CAUSA	SITUACIÓN QUE SE VALORA	PUNTUACIÓN QUE CONLLEVA
1	Tiempo acumulado en el desempleo	1 punto por mes completo como desempleado a tiempo completo en los últimos 3 años. Máximo 36 puntos
2	Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo, Taller, Escuela Taller, etc.	1 punto por cada mes completo desde el fin del contrato con el Ayuntamiento. (excluidos los 24 primeros meses) Máximo 40 puntos
3	Haber participado en planes o programas de empleo en los últimos 24 meses	- 200 puntos (negativos)
4	No haber participado nunca en Planes de empleo o programas de formación y empleo.	15 puntos
5	Hijos a cargo menores de 16 años	20 puntos por cada hijo menor a cargo. Máximo 60 puntos
6	Hijos a cargo con discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos por cada hijo a cargo con discapacidad
7	Miembros de la unidad familiar mayores de 16 años en desempleo (excluido solicitante)	10 puntos por cada miembro en desempleo. Máximo 30 puntos
8	Carecer de prestación ni subsidio por desempleo	50 puntos
9	Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 450 €	20 puntos
10	Edad: Ser	mayor de 45 años 20 puntos mayor de 50 años 30 puntos mayor de 55 años 40 puntos



Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava

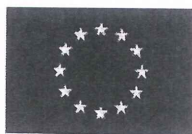
Pza. de España 1, 13260,

Bolaños de Calatrava, Ciudad Real

Tel/Fax: 926870027-48/926870169

www.bolanosdecalatrava.es

Registro de Entidades Locales Núm 01130230



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
INVIERTE EN TU FUTURO



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL



Castilla-La Mancha

Consejería de Economía,
Empresas y Empleo



Av. de Madrid 14 - 45071 TOLEDO

11	Ingresos de la unidad familiar (renta per capita)	De 0 a 100 €: 100 puntos De 101 a 200 €: 80 puntos De 201 a 300 €: 60 puntos De 301 a 400 €: 40 puntos De 401 a 500 €: 20 puntos
12	Préstamos o deudas de alquiler de vivienda habitual	Más de 400 €/mes: 30 puntos De 250 a 400 €: 20 puntos Menos de 250: 10 puntos
13	Unidades familiares, con menores a cargo, en las que todos los miembros estén en desempleo y sin ningún tipo de ingresos	200 puntos
14	Víctimas de violencia de género	200 puntos
15	Discapacidad igual o superior al 33%	30 puntos en caso de carecer de pensión 15 en caso de estar cobrando pensión por discapacidad
16	Búsqueda activa de empleo (Cursos de la Escuela Municipal de Empleo y Emprendimiento)	1 punto por hora lectiva de curso o taller (máximo 20)
17	Unidades familiares (mínimo 3 componentes) donde existan personas dependientes y todos los miembros se encuentren desempleados	100 puntos
18	Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo anteriores	- 400 puntos



Fdo. Pilar López García
Secretaria del Tribunal de Selección

En Bolaños, a 3 de febrero de 2020.